



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Núm. d'expedient: 1/2018/INTLIQ

L'Alcaldia de l'Ajuntament d'Almassora

La Alcaldesa del Ayuntamiento de **ALMASSORA** (Castellón)

Vista la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2017, el informe del Sr. Interventor de fecha 26 de febrero de 2018, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 89 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, **HE RESUELTO**:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Municipal de 2017 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el siguiente resumen:

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Resultado presupuestario.

Conceptos	DR Netos	OR Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a.) Operaciones Corrientes	20.723.434,75	19.108.422,33		1.615.012,42
b.) Otras Operaciones no Financieras	108.590,83	2.102.430,06		-1.993.839,23
1. Total operaciones no Financieras (a+b)	20.832.025,58	21.210.852,39		-378.826,81
c.) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d.) Pasivos Financieros	0,00	1.531.824,45		-1.531.824,45
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	1.531.824,45		-1.531.824,45
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	20.832.025,58	22.742.676,84		-1.910.508,57

AJUSTES:

3. Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para gastos generales			2.323.766,30	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			705.466,48	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			226.524,55	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			2.802.708,23	

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO **892.056,97**

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2017	
1. (+) Fondos líquidos	1.761.794,35	1.761.794,35
2. (+) Derechos Pendientes de cobro		13.893.945,06
- (+) del Presupuesto corriente	1.651.187,90	

-(+)	de Presupuestos cerrados	12.163.312,88	
-(+)	de operaciones no presupuestarias	79.444,28	
3. (-)	Obligaciones pendientes de pago		1.507.576,49
-(+)	del Presupuesto corriente	621.661,66	
-(+)	de Presupuestos cerrados	385,18	
-(+)	de operaciones no presupuestarias	885.529,65	
4. (+)	Partidas pendientes de aplicación		
- (-)	cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
- (+)	pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	303.709,22	
		78.675,73	
I.	Remanente de Tesorería Total (1+2-3)		13.923.129,43
II.	Saldos de dudoso cobro		12.529.371,39
III.	Exceso de financiación afectada		190.733,04
IV.	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		1.203.025,00

SEGUNDO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Remitir copia de la Liquidación del Presupuesto de 2017 a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

CUARTO.- Ordenar su publicación en la página web municipal.

Pel servei,

El interventor

Francisco Javier de Miguel Astor

Diligència per a fer constar que la resolució que antecedeix ha sigut inclosa en el Llibre de Resolucions de l'Alcaldia.

Almassora, a 26 de Febrero de 2017
L'Alcaldessa

El secretario

Mercedes Gali Alfonso

Ignacio Martínez Villar



INFORME

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la liquidación del Presupuesto municipal del 2017 y conforme a lo dispuesto en el artículo 191 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se informa:

1º. Legislación aplicable:

- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Instrucción de Operatoria y Organización Contable del Ayuntamiento de Almassora (Acuerdo Plenario de 15 de diciembre de 2014).

2º. Que conforme dispone el RD 500/90 en su artículo 90, corresponderá al Presidente de la Entidad local previo informe de la Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad Local.

3º. Que conforme dispone el RD 500/90:

Se dará cuenta de la liquidación del presupuesto al Pleno en la primera sesión que celebre
Se deberá remitir copia de la misma a la Comunidad Autónoma y al Centro o Dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que este determine.

4º. Resultado presupuestario. El resultado presupuestario ajustado asciende a 892.199,66 €.

Conceptos	DR Netos	OR Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a.) Operaciones Corrientes	20.723.434,75	19.108.422,33		1.615.012,42
b.) Otras Operaciones no Financieras	108.590,83	2.102.430,06		-1.993.839,23
1. Total operaciones no Financieras (a+b)	20.832.025,58	21.210.852,39		-378.826,81
Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
Pasivos Financieros	0,00	1.531.824,45		-1.531.824,45
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	1.531.824,45		-1.531.824,45
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	20.832.025,58	22.742.676,84		-1.910.651,26

AJUSTES:

3. Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para gastos generales	2.323.766,30
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	705.466,48
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	226.524,55
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)	2.802.708,23

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO

892.056,97

5º. Remanente de Tesorería.

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2017
1. (+) Fondos líquidos	1.761.794,35
2. (+) Derechos Pendientes de cobro	13.893.945,06
- (+) del Presupuesto corriente	1.651.187,90
- (+) de Presupuestos cerrados	12.163.312,88
- (+) de operaciones no presupuestarias	79.444,28
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	1.507.576,49
- (+) del Presupuesto corriente	621.661,66
- (+) de Presupuestos cerrados	385,18
- (+) de operaciones no presupuestarias	885.529,65
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	-225.033,49
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	303.709,22
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	78.675,73
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)	13.923.129,43
II. Saldos de dudoso cobro	12.529.371,39
III. Exceso de financiación afectada	190.733,04
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	1.203.025,00

6º. El dudoso cobro se ha calculado según lo dispuesto en la IOOC y el art. 193 del TRLRHL, según el siguiente detalle:



AÑOS	Pte de cobro	% Pleno	% Art. 193	DUDOSO COBRO
2017	1651187,9	0,59	0	974200,861
2016	1253669,07	0,95	0,25	1190985,617
2015	1293471,59	0,95	0,25	1228798,011
2014	1786225,65	0,95	0,5	1696914,368
2013	1655872,32	0,95	0,75	1573078,704
2012	2271062,11	0,95	0,75	2157509,005
2011	1549824,05	0,95	1	1472332,848
2010	899317,93	0,95	1	854352,0335
2009	565311,75	0,95	1	537046,1625
2008	535858,14	0,95	1	509065,233
2007	59949,64	0,95	1	56952,158
2006	87013,66	0,95	1	82662,977
2005	6556,11	0,95	1	6228,3045
2004	140357,16	0,95	1	133339,302
2003	34745,83	0,95	1	33008,5385
2002	4477,59	0,95	1	4253,7105
2001	1322,73	0,95	1	1256,5935
2000	410,77	0,95	1	390,2315
1999	652,83	0,95	1	620,1885
1998	1946,23	0,95	1	1848,9185
1997	14799,4	0,95	1	14059,43
1996	2,55	0,95	1	2,4225
1995	465,77	0,95	1	465,77
	13.814.500,78			12.529.371,39

7º. Que de la liquidación del presupuesto se obtiene que el ahorro neto resulta positivo por importe de 3.888.549,59 €.

**ANEXO 6 : CÁLCULO DEL AHORRO NETO y NIVEL DE ENDEUDAMIENTO.
INFORME DE LA INTERVENCIÓN**

CONCEPTOS	IMPORTE
+ Ingresos corrientes	21.131.987,01
- Gastos corrientes excluidos gastos financieros.....	-18.955.003,39
+ Modificación de gastos corrientes financiados con remanente líquido de tesorería ..	2323766,3
AHORRO BRUTO	4.500.749,92
- Anualidad teórica (incluidas las operaciones con garantía hipotecaria).....	-612.200,33
AHORRO NETO (incluidas las operaciones con garantía hipotecaria).....	3.888.549,59
+ Anualidad teórica de las operaciones con garantía hipotecaria.....	
AHORRO NETO LEGAL.....	3.888.549,59
Importe del capital vivo de las operaciones de deuda consolidadas.....	4.132.856,55
Ingresos corrientes o de actividades ordinarias consolidados.....	21.131.987,01
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (%)	20%

8º. Análisis comparativo con la liquidación de 2016.

Ratios y magnitudes	2016	2017
Remanente de Tesorería	3.626.826,14	1.203.025,00
Resultado presupuestario	1.959.317,78	892.056,97
Capital vivo a 31/12	5.764.441,55	4.132.856,55
Derechos pendientes de cobro	14.090.525,93	13.814.500,78
Acreedores pendientes de pago	538.679,08	622.046,84

Capítulos Presupuesto Ingresos	2016 DRN	2017 DRN
I Impuestos directos	10.223.272,24	9.910.222,93
II Impuestos indirectos	456.505,98	366.408,92
III Tasas, precios pcos y otros ingr.	3.813.002,56	3.825.820,06
IV Transferencias corrientes	7.245.265,90	6.574.801,66
V Ingresos patrimoniales	32.049,77	46.181,18
VII Transferencias de capital	61.759,42	108.590,83
VIII Activos financieros	521,79	0,00
Total	21.832.377,66	20.832.025,58

Capítulos Presupuesto Gastos	2016 ORN	2017 ORN
I Gastos Personal	7.487.703,14	7.300.753,35
II Gastos corrientes	8.607.079,94	9.063.655,02
III Gastos financieros	73.147,76	153.418,94
IV Transferencias corrientes	2.595.107,68	2.590.595,02
VI Inversiones reales	2.109.464,61	2.072.430,06
VII Transferencias capital	35.116,94	30.000,00
VIII Activos financieros	0	0,00
IX Pasivos financieros	491.775,79	1.531.824,45
Total	21.399.395,86	22.742.676,84

9º. Se ha conciliado los saldos de contabilidad con la información del pendiente de cobro del que se dispone en la aplicación de gestión tributaria y recaudatoria .

Por todo lo expuesto se informa favorablemente la propuesta de aprobación de la liquidación del Presupuesto Municipal de 2017.

El interventor

Francisco Javier de Miguel Astc



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Núm. d'expedient: 1/2018/INTLIQ

I N F O R M E

Conforme a lo dispuesto en el art 16 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales y a lo dispuesto en artículo 15 en la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria se emite informe de evaluación del cumplimiento de del objetivo de estabilidad y de la regla del gasto en relación a la liquidación del presupuesto municipal de 2017

Conforme establece el art 16 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, la Intervención elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. El interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El 26 de febrero 2018 se ha confeccionado el anexo sobre el cumplimiento de la LOEPSF para su incorporación al expediente de liquidación del presupuesto de 2017.

Los ajustes realizados son:

-Capítulo 1, 2 y 3 de ingresos, minoración por el pendiente de cobro. (Criterio de caja) y agregando los ingresos recaudados de ejercicios anteriores.

-Capítulo 3 de gastos, por los intereses devengados en el ejercicio

-Capítulos 4 y 7 de ingresos por las subvenciones reconocidas por el agente financiador y devolución de la PTE 2008 y 2009, y reconocimiento de la liquidación negativa de la PTE 2013.

-Por los gastos imputados a la cuenta 413 Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

-Por las operaciones de arrendamiento financiero, adquisición y abono de cuotas.

- Por la imputación del cobro anticipado del canon del contrato de concesión del servicio de suministro de agua potable.

Una vez realizados los ajustes anteriores se obtiene una **CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN DE 1.488.432,52€, por lo que se cumple con el objetivo de estabilidad.**

El gasto computable de 2017 no supera el límite de gasto computable de 2016, **por lo que se cumple la regla del gasto.**

El nivel de endeudamiento, capital vivo a final de 2017 sobre los ingresos corrientes liquidados, es del **20%**.

El interventor

Francisco Javier de Miguel Astor



INFORME

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable, y a lo establecido en la regla 9 de la Instrucción de Operatoria y Organización Contable aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 21 de diciembre de 2015, se emite el siguiente informe anual sobre el cumplimiento en materia de morosidad, con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto.

1º. Que según los informes emitidos por la Tesorería en el ejercicio 2017 el cálculo del período medio de pago a los efectos de morosidad ha sido el siguiente:

Trimestre	Ratio PMP morosidad
Primero	43,39
Segundo	31,30
Tercero	27,27
Cuarto	20,91

Los ratios trimestrales han estado por tanto por debajo del límite legal según criterio del ministerio que lo fija en 60 días.

2º. Que el total de operaciones satisfechas fuera del plazo legal según los informes de la Tesorería municipal ascienden a 738.581,12, lo que supone el 7,59% de los pagos.

Período	Pagos Fuera Per. legal	Pagos Dentro P. Legal	Total
Primer Tr.	318.106,62	1.781.207,50	2.099.314,12
Segundo Tr.	315.892,44	1.956.834,41	2.272.726,85
Tercer Tr.	57.853,98	2.308.873,07	2.366.727,05
Cuarto Tr.	46.728,08	2.953.103,51	2.999.831,59
Año	738.581,12	9.000.018,49	9.738.599,61
% Total	7,59%	92,41%	

El interventor

Francisco Javier de Miguel Astc



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Núm. d'expedient: 1/2018/INTLIQ

I N F O R M E

Visto que en la tramitación del expediente de aprobación de la cuenta general se han detectado dos errores que afectan a la liquidación del presupuesto de 2017. Por una parte, no se había contabilizado una modificación de las previsiones de ingresos. Y por otra parte, se ha detectado que el proyecto 15.008 no se había calculado adecuadamente las desviaciones de financiación.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la liquidación del Presupuesto municipal del 2017 y conforme a lo dispuesto en el artículo 191 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se informa:

1º. Legislación aplicable:

- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Instrucción de Operatoria y Organización Contable del Ayuntamiento de Almassora (Acuerdo Plenario de 15 de diciembre de 2014).

2º. Que conforme dispone el RD 500/90 en su artículo 90, corresponderá al Presidente de la Entidad local previo informe de la Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad Local.

3º. Que conforme dispone el RD 500/90:

- a) Se dará cuenta de la liquidación del presupuesto al Pleno en la primera sesión que celebre
- b) Se deberá remitir copia de la misma a la Comunidad Autónoma y al Centro o Dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que este determine.

4º. Resultado presupuestario. El resultado presupuestario ajustado asciende a 804.408,04 €.

Conceptos	DR Netos	OR Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a.) Operaciones Corrientes	20.723.434,75	19.108.422,33		1.615.012,42
b.) Otras Operaciones no Financieras	108.590,83	2.102.430,06		-1.993.839,23
1. Total operaciones no Financieras (a+b)	20.832.025,58	21.210.852,39		-378.826,81
c.) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d.) Pasivos Financieros	0,00	1.531.824,45		-1.531.824,45
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	1.531.824,45		-1.531.824,45
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	20.832.025,58	22.742.676,84		-1.910.651,26

AJUSTES:	
3. Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para gastos generales	2.323.766,30
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	705.466,48
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	374.173,48
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)	2.715.059,30
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	804.408,04

5º. Remanente de Tesorería.

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2017
1. (+) Fondos líquidos	1.761.794,35
2. (+) Derechos Pendientes de cobro	13.893.945,06
- (+) del Presupuesto corriente	1.651.187,90
- (+) de Presupuestos cerrados	12.163.312,88
- (+) de operaciones no presupuestarias	79.444,28
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	1.507.576,49
- (+) del Presupuesto corriente	621.661,66
- (+) de Presupuestos cerrados	385,18
- (+) de operaciones no presupuestarias	885.529,65
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	-225.033,49
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	303.709,22
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	78.675,73
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)	13.923.129,43
II. Saldos de dudoso cobro	12.529.371,39
III. Exceso de financiación afectada	262.951,54
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	1.130.806,50

6º. El dudoso cobro se ha calculado según lo dispuesto en la IOOC y el art. 193 del TRLRHL, según el siguiente detalle:



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Núm. d'expedient: 1/2018/INTLIQ

AÑOS	Pte de cobro	% Pleno	% Art. 193	DUDOSO COBRO
2017	1651187,9	0,59	0	974200,861
2016	1253669,07	0,95	0,25	1190985,617
2015	1293471,59	0,95	0,25	1228798,011
2014	1786225,65	0,95	0,5	1696914,368
2013	1655872,32	0,95	0,75	1573078,704
2012	2271062,11	0,95	0,75	2157509,005
2011	1549824,05	0,95	1	1472332,848
2010	899317,93	0,95	1	854352,0335
2009	565311,75	0,95	1	537046,1625
2008	535858,14	0,95	1	509065,233
2007	59949,64	0,95	1	56952,158
2006	87013,66	0,95	1	82662,977
2005	6556,11	0,95	1	6228,3045
2004	140357,16	0,95	1	133339,302
2003	34745,83	0,95	1	33008,5385
2002	4477,59	0,95	1	4253,7105
2001	1322,73	0,95	1	1256,5935
2000	410,77	0,95	1	390,2315
1999	652,83	0,95	1	620,1885
1998	1946,23	0,95	1	1848,9185
1997	14799,4	0,95	1	14059,43
1996	2,55	0,95	1	2,4225
1995	465,77	0,95	1	465,77
	13.814.500,78			12.529.371,39

7º. Que de la liquidación del presupuesto se obtiene que el ahorro neto resulta positivo por importe de 3.888.549,59 €.

**ANEXO 6 : CÁLCULO DEL AHORRO NETO y NIVEL DE ENDEUDAMIENTO.
INFORME DE LA INTERVENCIÓN**

CONCEPTOS	IMPORTE
+ Ingresos corrientes	21.131.987,01
- Gastos corrientes excluidos gastos financieros.....	-18.955.003,39
+ Modificación de gastos corrientes financiados con remanente líquido de tesorería ..	2323766,3
AHORRO BRUTO	4.500.749,92
- Anualidad teórica (incluidas las operaciones con garantía hipotecaria).....	-612.200,33
AHORRO NETO (incluidas las operaciones con garantía hipotecaria).....	3.888.549,59
+ Anualidad teórica de las operaciones con garantía hipotecaria.....	
AHORRO NETO LEGAL.....	3.888.549,59
Importe del capital vivo de las operaciones de deuda consolidadas.....	4.132.856,55
Ingresos corrientes o de actividades ordinarias consolidados.....	21.131.987,01
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (%)	20%

8º. Análisis comparativo con la liquidación de 2016.

Ratios y magnitudes	2016	2017
Remanente de Tesorería	3.626.826,14	1.130.806,50
Resultado presupuestario	1.959.317,78	804.408,04
Capital vivo a 31/12	5.764.441,55	4.132.856,55
Derechos pendientes de cobro	14.090.525,93	13.814.500,78
Acreedores pendientes de pago	538.679,08	622.046,84

Capítulos Presupuesto Ingresos	2016 DRN	2017 DRN
I Impuestos directos	10.223.272,24	9.910.222,93
II Impuestos indirectos	456.505,98	366.408,92
III Tasas, precios pcos y otros ingr.	3.813.002,56	3.825.820,06
IV Transferencias corrientes	7.245.265,90	6.574.801,66
V Ingresos patrimoniales	32.049,77	46.181,18
VII Transferencias de capital	61.759,42	108.590,83
VIII Activos financieros	521,79	0,00
Total	21.832.377,66	20.832.025,58

Capítulos Presupuesto Gastos	2016 ORN	2017 ORN
I Gastos Personal	7.487.703,14	7.300.753,35
II Gastos corrientes	8.607.079,94	9.063.655,02
III Gastos financieros	73.147,76	153.418,94
IV Transferencias corrientes	2.595.107,68	2.590.595,02



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Núm. d'expedient: 1/2018/INTLIQ

VI Inversiones reales	2.109.464,61	2.072.430,06
VII Transferencias capital	35.116,94	30.000,00
VIII Activos financieros	0	0,00
IX Pasivos financieros	491.775,79	1.531.824,45
Total	21.399.395,86	22.742.676,84

9º. Se ha conciliado los saldos de contabilidad con la información del pendiente de cobro del que se dispone en la aplicación de gestión tributaria y recaudatoria .

Por todo lo expuesto se informa favorablemente la propuesta de aprobación de la rectificación de la liquidación del Presupuesto Municipal de 2017.

El interventor

Francisco Javier de Miguel Astr



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Núm. d'expedient: 1/2018/INTLIQ

I N F O R M E

Conforme a lo dispuesto en el art 16 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales y a lo dispuesto en artículo 15 en la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria se emite informe de evaluación del cumplimiento de del objetivo de estabilidad y de la regla del gasto en relación a la liquidación del presupuesto municipal de 2017

Conforme establece el art 16 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, la Intervención elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. El interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El 26 de febrero 2018 se ha confeccionado el anexo sobre el cumplimiento de la LOEPSF para su incorporación al expediente de liquidación del presupuesto de 2017.

Los ajustes realizados son:

-Capítulo 1, 2 y 3 de ingresos, minoración por el pendiente de cobro. (Criterio de caja) y agregando los ingresos recaudados de ejercicios anteriores.

-Capítulo 3 de gastos, por los intereses devengados en el ejercicio

-Capítulos 4 y 7 de ingresos por las subvenciones reconocidas por el agente financiador y devolución de la PTE 2008 y 2009, y reconocimiento de la liquidación negativa de la PTE 2013.

-Por los gastos imputados a la cuenta 413 Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

-Por las operaciones de arrendamiento financiero, adquisición y abono de cuotas.

- Por la imputación del cobro anticipado del canon del contrato de concesión del servicio de suministro de agua potable.

Una vez realizados los ajustes anteriores se obtiene una **CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN DE 1.491.653,62€, por lo que se cumple con el objetivo de estabilidad.**

El gasto computable de 2017 no supera el límite de gasto computable de 2016, **por lo que se cumple la regla del gasto.**

El nivel de endeudamiento, capital vivo a final de 2017 sobre los ingresos corrientes liquidados, es del **20%.**

El interventor

Francisco Javier de Miguel Astor



La Alcaldía del Ayuntamiento de Almassora

Resultando que se han detectado una vez aprobada la liquidación del presupuesto de 2017 diversos errores según se recoge en el informe del Sr. Interventor de fecha 5 de abril de 2018, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 89 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la rectificación de la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2017 en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el siguiente resumen:

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Resultado presupuestario.

Conceptos	DR Netos	OR Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a.) Operaciones Corrientes	20.723.434,75	19.108.422,33		1.615.012,42
b.) Otras Operaciones no Financieras	108.590,83	2.102.430,06		-1.993.839,23
1. Total operaciones no Financieras (a+b)	20.832.025,58	21.210.852,39		-378.826,81
c.) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d.) Pasivos Financieros	0,00	1.531.824,45		-1.531.824,45
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	1.531.824,45		-1.531.824,45
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	20.832.025,58	22.742.676,84		-1.910.651,26

AJUSTES:

3. Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para gastos generales			2.323.766,30	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			705.466,48	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			314.173,48	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			2.705.059,30	

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO **804.408,04**

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2017	
1. (+) Fondos líquidos	1.761.794,35	1.761.794,35
2. (+) Derechos Pendientes de cobro		13.893.945,06
- (+) del Presupuesto corriente	1.651.187,90	
- (+) de Presupuestos cerrados	12.163.312,88	
- (+) de operaciones no presupuestarias	79.444,28	

3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.507.576,49
- (+) del Presupuesto corriente	621.661,66	
- (+) de Presupuestos cerrados	385,18	
- (+) de operaciones no presupuestarias	885.529,65	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	303.709,22	
	78.675,73	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)		13.923.129,43
II. Saldos de dudoso cobro		12.529.371,39
III. Exceso de financiación afectada		262.951,54
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		1.203.025,00

SEGUNDO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Remitir copia de la Liquidación del Presupuesto de 2017 a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

CUARTO.- Ordenar su publicación en la página web municipal.

Por el servicio,

El interventor

Francisco Javier de Miguel Astc

Diligencia para hacer constar que la resolución que antecede ha sido incluida en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Almassora, a 5 de Abril de 21
L'Alcaldessa

El secretario

Mercedes Gali Alfons

Ignacio Martínez Vil